



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, Magdalena, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 47-605-40-89-001-2017-00070
Demandante: DEYANIRA CHARRIS LARA
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
MANUEL JOSE CHARRIS LARA y MARIA ELENA LARA DE CHARRIS

Revisado el expediente de la referencia, se tiene que se ha fijado fecha para inspección judicial en el bien objeto de la demanda para el día 21 de noviembre del presente año a las 10:00 a.m., sin embargo, observa el despacho que en anterior oportunidad se ordenó designar un perito evaluador (vista a folio 70) en razón a que el bien en que se solita la pertenencia se encuentra dividido en dos predios separados por una paredilla, dado que se vendieron derechos herenciales de una parte del inmueble y se hace necesario nombrar un perito de la lista de auxiliares de la justicia para que informe al despacho la situación actual del bien mencionado, así como sus linderos, valor actual, antigüedad de las construcciones, etc.

El despacho designa al Dr. Buenaventura Vincent Lopez, identificado con cc 12.552.184 como perito en el presente proceso, para lo cual se expedirán las respectivas comunicaciones a través de secretaría, informándole además que se ha fijado fecha para la inspección judicial.

En mérito de lo brevemente disertado, se

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR como perito evaluador dentro del proceso de la referencia, al Dr. Buenaventura Vincent Lopez, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el periodo 2023-2025 y se puede localizar en la Calle 31#8-85 de Santa Marta, email buenaventuravicent1960@gmail.com, celulares 3112294698 – 3167894269.

SEGUNDO: COMUNICAR por secretaría al perito designado, informándole además que se ha fijado fecha para la inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb59b757d1109f73b5b231eeda8c2bc1a40fe7a729ae8b30dc0852cbfb75f3e**

Documento generado en 09/11/2023 02:07:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>